



## MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

### REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO TEMPORAL DE VÍAS PÚBLICAS EN CALLES AUTORIZADAS DEL CERCADO DE LIMA O RENOVACIÓN ANUAL DE AUTORIZACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE (Sólo aplica frente a restaurantes o cafeterías en vías autorizadas del Centro Histórico)(\*)

- 1) Presentar Formulario Gratuito de Solicitud Declaración Jurada, consignando número de RUC, documento de identidad del solicitante y/o representante y debidamente llenado. Asimismo, se recomienda consignar el número de partida, asiento o ficha registral, sólo en caso de personas jurídicas u entes colectivos. (\*\*)
- 2) Adjuntar proyecto de ocupación del espacio incluyendo mobiliario, distribución y planos respectivos.

#### **PAGO DE LA TASA:**

**S/. 153.00**

(\*) La autorización es por doce (12) meses. En caso de RENOVACIÓN de la Autorización Municipal sólo se presentará formulario Gratuito de Solicitud Declaración Jurada conforme al ítem 1 de los requisitos.

(\*\*) Obligatorio desde que entre en vigencia el D.L. 1271.

**GDE** | Gerencia de  
Desarrollo Económico



DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO // [consultas.damf@munlima.gob.pe](mailto:consultas.damf@munlima.gob.pe)  
Dirección: Pasaje Santa Rosa N°172, Cercado de Lima – TELF: 632-1548 / 632-1550